

TODOS LOS INTERESADOS EN CAMBIOS DE DENOMINACIÓN Y NUMERACIÓN

Asunto: Notificación de resolución.

Por delegación de la Junta de Gobierno Local, la Concejalía Delegada del Área de Hacienda y Administración, con fecha de 23 de febrero de 2016

HA RESUELTO:

PRIMERO: Numerar el edificio cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

"Al objeto de regularizar la numeración en la vía PLAZA PADRE JOSÉ RUBINOS y poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede asignar el nº 16 al edificio nuevo que sustituye al antiguo número 16, como se expone a continuación y según plano adjunto"

DISTRITO	04	
SECCIÓN	21	
CÓDIGO DE VÍA	462	

ANTIGUA DENOMINACIÓN	ACTUAL DENOMINACIÓN
Pza. Padre José Rubinos nº 16	Pza. Padre José Rubinos nº 16 (Edificio nuevo)

• SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

"Visto el informe propuesta de que, literalmente, dice así:

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña, 12 de mayo de 2016 Jefa del Servicio de Interior

Laura González Moreno

☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Esta notificación es rehusada por: D/Dña



